

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «Zona del canal del Cinca. Plan coordinado. Acequias A-8-29, A-8-31 y A-8-37. Caminos C-XIII-1, C-XIII-2 y C-XIII-7 y desagüe D-XIII-3. Término municipal de Ilche (Huesca)».**

Declaradas de urgente ejecución las obras del canal de Cinca y acequias principales derivadas del mismo mediante Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1958, de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la Nación de la misma fecha, al objeto de que

sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Ilche (Huesca) para el día 26 de enero de 1968 y hora de las diez de la mañana a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del término municipal indicado o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—6.183-E.

## RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietarios	Fincas	
		Situación	Cultivo
<i>Acequia A-8-29 y camino C-XIII-1</i>			
1	D. Andrés Cambra Foncillas .....	Odina .....	Erial P. U. <sup>a</sup> y cereal secano 1. <sup>a</sup>
2	D. Francisco Torres Barón .....	Odina .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
3	D. Emilio Piniés Peropadre .....	La Cabañera .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
4	D. Santiago Buil Ferrer .....	La Cabañera .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
5	D. Emilio Piniés Peropadre .....	La Cabañera .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
6	D. José Samperiz Fondevilla .....	La Cabañera .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
7	D. José Arazo Ferrer .....	La Cabañera .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
8	D. Agustín Bergua Fumanal .....	La Cabañera .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
9	D. <sup>a</sup> Consuelo Barrabés Plaza .....	La Loma .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
10	D. Plácido Torres Bielsa .....	La Loma .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
11	D. Joaquín Torres Monter .....	La Loma .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
12	D. Joaquín Peropadre Cazcarra .....	La Loma .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
13	D. Hilarió Cambra .....	La Loma .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
14	D. José Arazo Ferrer .....	La Loma .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
15	D. Gregorio Azlor Buil .....	La Barza .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
16	D. <sup>a</sup> Consuelo Barrabés Plaza .....	La Barza .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
17	D. <sup>a</sup> Pilar Paül Gambán .....	La Barza .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
18	D. <sup>a</sup> Consuelo Barrabés Plaza .....	Las Cuevas .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
19	D. José Paül Masip .....	Las Cuevas .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
20	D. <sup>a</sup> Josefina Ferrer Torres .....	Las Cuevas .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
21	D. José Piniés Peropadre .....	Las Cuevas .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
22	D. Joaquín Peropadre Cazcarro .....	Las Cuevas .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
23	D. José Cambra Foncillas .....	El Plano .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
24	D. José Samperiz Fondevilla .....	El Plano .....	Erial P. U. <sup>a</sup>
25	D. José Peropadre Piniés .....	El Plano .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
26	D. Manuel Torres Bielsa .....	El Plano .....	Almendros U. <sup>a</sup> y cereal secano 1. <sup>a</sup>
27	D. Joaquín Peropadre Cazcarro .....	El Plano .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
28	Casa Andrés .....	El Plano .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
29	D. Pedro Alfaro Mediano .....	El Plano .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
<i>Camino C-XIII-2 y acequia A-8-31</i>			
1	D. Juan Carrero .....	La Loma .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
2	D. José Cor .....	La Loma .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
3	D. Francisco Marco .....	La Loma .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
4	D. José Cor .....	La Loma .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
5	D. Santos Santolaria .....	La Loma .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
6	D. José Cor .....	La Loma .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
7	D. José María Foradada .....	La Loma .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
8	D. José Cor .....	La Loma .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
9	D. José Ferrando .....	La Loma .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
10	D. Mariano Palacín .....	La Loma .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
11	D. Fermín García .....	La Loma .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
12	D. Vicente Escudero .....	Odina .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
13	D. Justo Torres .....	Odina .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
14	D. Fabián López .....	Odina .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
15	D. Gil López .....	Odina .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
16	D. Constanco Nadal .....	Odina .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
17	D. Vicente Bara .....	Odina .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
18	D. Antonio Carrasquer .....	Odina .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
19	D. Francisco Trallero .....	Odina .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
20	D. José Subías .....	Odina .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
21	D. Antonio Carrasquer .....	Odina .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
22	D. Francisco Trallero .....	Odina .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
23	D. Fabián López .....	Odina .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
24	D. Gil López .....	Odina .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
25	D. Constanco Nadal .....	Odina .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
26	D. Vicente Bara .....	Odina .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
27	D. Antonio Campo .....	Odina .....	Cereal secano 1. <sup>a</sup>
28	D. Emilio Piniés Peropadre .....	Odina .....	Erial P. U. <sup>a</sup>

Finca número	Propietarios	Fincas	
		Situación	Cultivo
29	D. Santiago Bull Ferrer .....	Odina .....	Cereal seco 1. <sup>a</sup>
30	D. <sup>a</sup> Consuelo Barrabés Plaza .....	Odina .....	Cereal seco 1. <sup>a</sup>
31	D. Plácido Torres Cambra .....	Odina .....	Cereal seco 1. <sup>a</sup>
32	D. José Nasarre Paúl .....	Odina .....	Viña 1. <sup>a</sup> y cereal seco 1. <sup>a</sup>
33	D. Joaquín Peropadre Cazcarro .....	Odina .....	Cereal seco 1. <sup>a</sup>
34	D. Joaquín Torres Monter .....	Odina .....	Cereal seco 1. <sup>a</sup>
35	D. Vicente Samperiz Gistán .....	La Loma .....	Erial P. U. <sup>a</sup>
36	D. José Samperiz Fondevilla .....	La Barza .....	Cereal seco 1. <sup>a</sup>
<i>Desagüe D-XIII-3</i>			
1	D. Andrés Cambra Foncillas .....	Odina .....	Cereal seco 1. <sup>a</sup>
2	D. Justo Torres Barón .....	Odina .....	Cereal seco 1. <sup>a</sup>
3	D. Manuel Torres .....	Odina .....	Cereal seco 1. <sup>a</sup>
4	D. Juan Carrera Arasanz .....	Odina .....	Cereal seco 1. <sup>a</sup>
5	D. Francisco Marco López .....	Odina .....	Cereal seco 1. <sup>a</sup>
6	D. Santiago Millaruelo .....	Odina .....	Cereal seco 1. <sup>a</sup>
7	D. Juan Carrera .....	Odina .....	Cereal seco 1. <sup>a</sup>
8	D. Enrique Bonet Cancer .....	Odina .....	Cereal seco 1. <sup>a</sup>
9	D. Joaquín Gracia Rebillá .....	Odina .....	Cereal seco 1. <sup>a</sup>
10	D. Manuel Gracia Rebillá .....	Odina .....	Cereal seco 1. <sup>a</sup>
11	D. Francisco Torres .....	Odina .....	Cereal seco 1. <sup>a</sup>
12	D. Antonio Campo Buisán .....	Odina .....	Cereal seco 1. <sup>a</sup>
13	D. Vicente Vara Carrasquer .....	Odina .....	Cereal seco 1. <sup>a</sup>
14	D. Fabián López Calasanz .....	Odina .....	Cereal seco 1. <sup>a</sup>
15	D. Constancio Nadal Torres .....	Odina .....	Cereal seco 1. <sup>a</sup>
16	D. Antonio Campo Buisán .....	Odina .....	Cereal seco 1. <sup>a</sup>
17	D. Antonio Carrasquer Vara y D. Francisco Tralle-ro Campo .....	Odina .....	Cereal seco 1. <sup>a</sup>
18	D. Emilio Pinies .....	Odina .....	Cereal seco 1. <sup>a</sup>
19	D. <sup>a</sup> Carmen Castillo Samperiz .....	Odina .....	Cereal seco 1. <sup>a</sup>
20	D. Angel Arazo .....	La Loma .....	Cereal seco 1. <sup>a</sup>
21	D. <sup>a</sup> Consuelo Barrabés .....	La Loma .....	Cereal seco 1. <sup>a</sup>
22	D. Plácido Torres Bielsa .....	La Loma .....	Cereal seco 1. <sup>a</sup>
23	D. Joaquín Torres .....	La Loma .....	Cereal seco 1. <sup>a</sup>
24	D. Joaquín Peropadre Cazcarro .....	La Loma .....	Cereal seco 1. <sup>a</sup>
25	D. <sup>a</sup> Consuelo Barrabés Plaza .....	La Loma .....	Cereal seco 1. <sup>a</sup>
26	D. Joaquín Peropadre Cazcarro .....	La Loma .....	Cereal seco 1. <sup>a</sup>
27	D. Joaquín Torres Barón .....	La Loma .....	Cereal seco 1. <sup>a</sup>
28	D. Vicente Samperiz Gistán .....	La Loma .....	Cereal seco 1. <sup>a</sup>
29	D. Gregorio Azlor Buil .....	La Barza .....	Cereal seco 1. <sup>a</sup>
30	D. Juan Samperiz Fondevilla .....	La Barza .....	Cereal seco 1. <sup>a</sup>
31	D. Joaquín Torres Barón .....	La Barza .....	Cereal seco 1. <sup>a</sup>
32	D. Antonio Latre Perpotán .....	La Barza .....	Cereal seco 1. <sup>a</sup>
<i>Acequia A-8-37 y camino C-XIII-7</i>			
1	Instituto Nacional de Colonización .....	Odina .....	Cereal seco 1. <sup>a</sup>

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 18 de noviembre de 1967 por la que se autoriza al Patronato de la Fundación «Franconi», de Alzo y Alegria de Oria (Guipúzcoa), a constituirse en Consejo Escolar Primario y que las enseñanzas se ejerzan por Maestros nacionales.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito, y Resultando que por Real Orden de 21 de julio de 1924 fue clasificada como benéfico-docente de carácter particular la Fundación «Franconi», instituida en Alegria de Oria (Guipúzcoa) por doña Eusebia Ignacia Franconi Zuazábar, con el fin de sostener en aquella localidad una escuela de niñas bajo la dirección de una Comunidad religiosa;

Resultando que la Fundación ha venido desarrollando una meritoria labor docente, dirigida hasta el año 1960 por las Religiosas de la Sagrada Familia y desde esta fecha hasta el año 1964 por las Auxiliares del Sacerdote, viéndose obligadas ambas Comunidades a renunciar a la regencia de la Fundación por razones económicas debido a las exiguas rentas del capital fundacional, que importan 7.264 pesetas anuales;

Resultando que el Patronato de la Fundación, ante la imposibilidad de sostener la nómina del personal docente de las escuelas con los expresados ingresos, solicitó de este Departamento con fecha 5 de septiembre de 1966, en primer término, la creación de escuelas en régimen de Consejo Escolar Primario y, simultáneamente, la modificación de la cláusula fundacional que exige que las enseñanzas de la Institución estén a

cargo de una Comunidad religiosa, y se autorice que las mismas sean impartidas por Maestros nacionales;

Resultando que por Orden ministerial de 2 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de febrero) se resolvió la primera de las peticiones, acordándose por este Departamento la creación de una «Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niñas y dos de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Alegria de Oria (Guipúzcoa), dependiente del Consejo Escolar Primario Fundación Benéfico-Docente «Franconi», el que quedará constituido en la forma y con los derechos y obligaciones que en dicha Orden se determinan.

Resultando que en relación con la segunda petición del Patronato la Junta Provincial de Beneficencia de Guipúzcoa instruyó el reglamentario expediente de transmutación de fines y publicado edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia de 23 de noviembre de 1966 y en dos periódicos de la capital, en los que se concedía audiencia durante un plazo de veinte días a los representantes de la Fundación e interesados en sus beneficios para que alegasen lo que estimaran oportuno sobre el proyecto de funcionamiento de las escuelas fundacionales «en régimen de Patronato o Consejo Escolar Primario», encargándose de la enseñanza Maestros nacionales»;

Resultando que durante el plazo de audiencia el Patronato de la Fundación dirigió un escrito a la Junta Provincial de Beneficencia de Guipúzcoa solicitando se amplíe el expediente de transmutación de fines en el sentido de que se autorice a la Fundación para dar además enseñanzas de párvulos y de Bachillerato elemental en locales independientes mediante el pago por los alumnos de unas cuotas reducidas sin finalidad lucrativa;

Resultando que concluido el expediente y previo informe de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Guipúzcoa